

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.— Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Miércoles 18 de Enero de 1956

Núm. 14

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «León Industrial, S. A.», domiciliada en León, Legión VII, 2, en solicitud de autorización para mejorar el servicio a Golpejar y Valdefresno con la instalación de dos centros de transformación de 5 KVA. y 5.000/130 voltios cada uno, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «León Industrial, S.A.», la construcción de los dos centros de transformación y líneas solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de

Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.<sup>a</sup> La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.<sup>a</sup> Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 5.000 voltios, por ser normalizada.

4.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumpli-

miento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 4 de Enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Tapia Nogué.

106 Núm. 22.—231,00 pts.

### Dirección General de Ganadería

#### PROVINCIA DE LEON

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

### Servicio provincial de Ganadería

MES DE NOVIEMBRE DE 1955

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Requeros del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
Viruela Ovina.....	La Bañeza.....	Valdevimbre.....	Ovina.....	51	•	20	•	31	•

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Benavides.....	140	Aviar.....	Peste Aviar.....	Vc. Ovejero.....	.....	Bueno.....	Voluntaria.	
Villarejo de Orbigo.....	86	Bovina.....	Perineumonía.....	Idem.....	.....	Idem.....	Idem.	
Vega de Infanzones.....	115	Canina.....	Rabia.....	Idem.....	.....	Idem.....	Obligatoria.	
Balboa.....	25	Idem.....	Idem.....	Idem Syva.....	.....	Idem.....	Idem.	
Villasbariego.....	70	Idem.....	Idem.....	Idem.....	.....	Idem.....	Idem.	
Mansilla de las Mulas.....	32	Idem.....	Idem.....	Idem Canazo.....	.....	Idem.....	Idem.	
Rabanal del Camino.....	86	Idem.....	Idem.....	Idem.....	.....	Idem.....	Idem.	
Santa Calomba de Somoza.....	114	Idem.....	Idem.....	Idem Ovejero.....	.....	Idem.....	Idem.	
Castroalbón.....	12	Idem.....	Idem.....	Idem.....	.....	Idem.....	Idem.	
Vegamián.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem Syva.....	.....	Idem.....	Idem.	
Puebla de Lillo.....	40	Idem.....	Idem.....	Idem.....	.....	Idem.....	Idem.	
Toreno.....	125	Idem.....	Idem.....	Idem Ovejero.....	.....	Idem.....	Idem.	
Villamanín.....	3.000	Ovino.....	Viruela.....	Idem.....	.....	Idem.....	Idem.	
Cabrillanes.....	900	Idem.....	Idem.....	Idem.....	.....	Idem.....	Idem.	
San Emiliano.....	1.100	Idem.....	Idem.....	Idem.....	.....	Idem.....	Idem.	

**RESUMEN**

Peste Aviar.....	140
Perineumonía.....	86
Rabia.....	669
Viruela.....	5.000

León, 10 de Diciembre de 1955.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

5439

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León**

**ANUNCIOS OFICIALES**

Habiéndose terminado las obras de acopios, empleo de piedra machacada y riego con betún fluido, Carretera C-637 de Riaño a Colunga, Km. 6 al 8, ejecutadas por el contratista D. Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A., se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado municipal de Burón, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 12 de Enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 167

Habiendo solicitado TERMAC, Empresa Constructora, S. A., la devolución de la garantía complementaria constituida para responder de las obras de variante entre los puntos kilométricos 407,616 y 411,861 (Travesía de Villafranca del Bierzo) de la carretera R-VI.—Madrid-Coruña y El Ferrol, por haber ejecutado más del 25 por 100 del importe del presupuesto, se hace público, en cumplimiento de la Ley de 17 de Octubre de 1940, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado municipal de Villafranca del Bierzo, durante el plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 28 de Diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5538

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1955

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto extraordinario de Conversión de Terrenos de secano en regadío.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
13.º	Crédito provincial .....	» »	659.115,90	659.115,90
	<b>TOTALES</b> .....	» »	659.115,90	659.115,90
	<b>GASTOS</b>			
11.º	»	» »	» »	» »
13.º	»	» »	» »	» »
	<b>TOTALES</b> .....	» »	» »	» »

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	» »
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	659.115,90
<b>CARGO</b> .....	659.115,90
DATA por gastos verificados en el mismo.....	» »
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. ....	659.115,90

León, 14 de Julio de 1955.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.  
León, 21 de Julio de 1955.—P. El Interventor, Carvajal.

### COMISIÓN DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.  
León, 23 de Julio de 1955.—El Presidente.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 29 de Julio de 1955

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario P. A., Francisco Roa.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales derivadas de las obras de reforma del alumbrado de las calles de Gil y Carrasco, Alfonso V y San Agustín, se hace público dicho acuerdo, adoptado en sesión de 6 de Octubre último, al objeto de que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los directamente interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 12 de Enero de 1956.—El Alcalde, A. Cadórniga. 185

Acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 del pasado mes de Diciembre, la cesión en venta a don Segundo Martínez, de una parcela inedificable, de pertenencia municipal, sita en la calleja del Medul, se hace público dicho acuerdo para que durante el plazo de ocho días sean formuladas contra indicado acuerdo por el vecindario en general la reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 12 de Enero de 1956.—El Alcalde, A. Cadórniga. 186 Núm. 32.—49,50 ptas.

### Ayuntamiento de Castilfalé

Habiendo solicitado la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta villa, una finca de los llamados «Intrusos», el que se titula del «Pradico de López», para permutar con el vecino Pedro Barrientos Rodríguez, quien cedería a la citada Hermandad una finca de su propiedad, al pago de «Robledo», para la construcción de un pozo, la Corporación que presido, acordó, en sesión del día dos de Enero del corriente año, anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Castilfalé, 11 de Enero de 1956.—El Alcalde, Juan Ríos. 172 Núm. 33.—55,00 ptas.

### Ayuntamiento de Oencia

Por la Corporación de este Ayuntamiento, se tomó el acuerdo de

construir una pista de Oencia a Santo Tirso, lo que se hace saber por espacio de treinta días, a todos los propietarios de fincas rústicas, por donde ha de pasar, la mentada pista, a efectos de reclamaciones.

Oencia, 4 de Enero de 1956.—El Alcalde, Juan López. 98

## Administración de justicia

### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado pende exhorto del Juzgado de igual clase de Igualada, dimanante de autos ejecutivos, hoy en vía de apremio, instado por la Caja Previsora de Crédito La Cibeles, S. A., contra D. Avelino del Arbol Alvarez y contra D. Leandro López del Arbol, vecinos de Vilecha y Antimio de Abajo respectivamente, en reclamación de 5.390,90 pesetas de principal, gastos y protestos, intereses legales y costas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes embargados a dichos demandados y que son los siguientes:

1. Un aparato de Radio marca Ondina, de cinco lámparas y en buen estado de funcionamiento, valorado en mil doscientas pesetas.

2. Una vaca de cuatro años, colorada, raza del país, valorada en tres mil pesetas.

3. Una vaca de labor, castaño, de cinco años, llamada «Fallarda», valorada en dos mil ochocientas pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintiocho del actual, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que se hace a calidad de ceder a un tercero. Dichos bienes se encuentran depositados en poder de referidos demandados, donde pueden ser examinados.

Dado en León, a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Félix Barros Novoa.—El Secretario, P. H., A. Torices.

222 Núm. 42.—145,75 ptas.

### Juzgado Municipal número dos de León

En mérito a ejecución de sentencia en juicio de cognición núm. 22 de 1954, instado por herederos de Ramiro Fernández, representados por

el Procurador D. José Antonio Delás Vega, contra D. Anibal Vega López, vecino de Cacabelos, se sacan a pública subasta por término de veinte días, a partir de la publicación del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, los siguientes:

### BIENES INMUEBLES

En término de Cacabelos:

1.º—Una tierra al sitio de «La Mansiña», de cabida 17 áreas 44 centiáreas, valorada en 4.000 pesetas

2.º—Una viña en igual término y sitio del Fresno, de 6 áreas 54 centiáreas, valorada en 1.300 pesetas.

3.º—Una viña en igual término y sitio el Francés, de 6 áreas y 54 centiáreas, valorada en 800 pesetas.

4.º—Una viña en igual término y sitio de Albalbuena, de 6 áreas 54 centiáreas, valorada en 1.000 pesetas.

Valorado todo ello en la suma de siete mil cien (7.100) pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día 13 de Febrero próximo a las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad, en Secretaría de este Juzgado.

León, a 12 de Enero de 1956.—El Juez Municipal núm. dos, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario, A. Chacote.

223 Núm. 41.—69,30 ptas.

### Requisitoria

Antonio Delgado Alvarez, hijo de Ramón y de Isabel, natural de Tuiza de Abajo, vecino de León, de estado soltero, profesión industrial, de 25 años, ignorándose su actual domicilio o paradero, domiciliado últimamente en León, calle Fernando de Castro núm. 18, procesado por infracción a la Ley penal del Automóvil y uso indebido de nombre, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Lorenzo del Escorial, 2 de Enero de 1956.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, Federico Orellana Martínez. 53

## ANUNCIO PARTICULAR

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 105.460 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

184 Núm. 34.—30,25 ptas.